



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2020	
Recibido.....	Hs. 8:38
Exp. N°.....	41391 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe en relación con el estado general del Área Natural Protegida: Laguna Juan de Garay de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) Si se cumple con las medidas de conservación acorde lo establecido en la Ley Provincial N.º 12,175 las cuales deberán considerar la complejidad e integridad del sistema ecológico del que forma parte; y
- b) Si se implementa el "Plan de Manejo" propio el cual debe delinear las políticas que fijarán la clase y grado de desarrollo y la gestión del área, la organización de su territorio sobre la base del sistema de "zonificación", las actividades de la administración oficial y los usuarios particulares, las permisiones y prohibiciones.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Laguna Juan de Garay de la Ciudad de Santo Tomé fue incorporada como Área Natural Protegida acorde lo establecido en la ley Provincial N°12.157. Esto significa que dicha área debe recibir especial protección y corresponde al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático velar por la conservación de la misma.

Sin embargo se han recibido denuncias de los vecinos y asociaciones ambientalistas que expresan que las medidas de protección no están siendo debidamente implementadas.

Según ley 12.157 los objetivos generales de conservación y protección de la naturaleza en los que se enmarca la gestión de las áreas naturales protegidas, son los siguientes:

a) Proteger muestras de la totalidad de los ambientes naturales y especies de la Provincia de Santa Fe, preservando su carácter de bancos genéticos y de reguladores ambientales.

b) Conservar en su lugar de origen los recursos naturales.

c) Proteger los ambientes terrestres y acuáticos que alberguen o puede albergar especies migratorias, endémicas, raras, amenazadas, de uso comercial o deportivas y otras.

d) Mantener la biodiversidad evitando la alteración de los procesos ecológicos y evolutivos naturales.

e) Conservar el patrimonio natural, cultural, arqueológico y paleontológico, incluyendo también el subsuelo y la atmósfera.

f) Impulsar investigaciones en Áreas Naturales Protegidas tendiente a encontrar opciones de modelos y técnicas para el desarrollo sustentable.

g) Mantener bajo manejo protectivo o recuperativo, según corresponda, aquellos espacios que constituyen muestras de grandes ecosistemas terrestres o de ríos y arroyos de la provincia y paisajes en forma de relieve singulares o únicos. Tal acción tenderá a asegurar la



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

preservación de todo material existente y la libre ocurrencia de los procesos dinámicos que se dan en la naturaleza tales como la evolución biótica, edáfica, geomórfica, los flujos genéticos, los ciclos biogeoquímicos, las migraciones animales, entre otros.

h) Proteger áreas naturales cercanas a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible.

i) Preservar los espacios naturales.

j) Aplicar los mecanismos financieros existentes y desarrollar los medios necesarios para dotar a las Áreas Naturales Protegidas de infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios, que permitan la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas y la implementación del sistema de control y vigilancia.

k) Promover los valores y principios de la conservación de la naturaleza y de las Áreas Naturales Protegidas por iniciativa de la autoridad de aplicación o en coordinación con el sistema educativo.

l) Facilitar el desarrollo del turismo ecológico racionalmente planificado y controlado.

m) Fomentar estrategias que aseguren la conectividad entre las Áreas Protegidas, y entre éstas y los agroecosistemas circundantes evitando los riesgos de insularización.

Es fundamental que nuestras políticas en medio ambiente sean rigurosamente implementadas y monitoreadas para lograr garantizar el correcto cuidado de nuestro planeta que no es ni más ni menos que nuestra casa común.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial